

D. LUIS MARIANO RUBIO, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca), CERTIFICO: Que en el borrador del Acta correspondiente a sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario y urgente, en fecha 9 de agosto de 2.023, y con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) consta transcrito el siguiente Acuerdo:

2º.- ASUNTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y LICITACIONES.

2.1. ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE ILUMINACIÓN DECORATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN CLEMENTE (CUENCA) FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2023.

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato administrativo para el suministro mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de iluminación decorativa del municipio de San Clemente (Cuenca) durante las Fiestas Patronales de agosto de 2023, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (8.300 euros)**, expediente éste aprobado mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2023, y atendiendo a las actuaciones desarrolladas por la Mesa de Contratación, especialmente de la propuesta de adjudicación formulada por dicha Mesa de Contratación en fecha 4 de agosto de 2023 en favor de **D. JOSE LUIS LUCENDO FERNÁNDEZ**, con N.I.F 70336780C, único licitador que ha formulado oferta en el procedimiento de licitación de referencia y que mayor puntuación ha obtenido con arreglo a los criterios de adjudicación contemplados en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, siendo el detalle de la oferta y de las puntuaciones el que se detalla a continuación:

SUMINISTRO ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2023:

1.- D. JOSE LUIS LUCENDO FERNANDEZ, PUNTUACIÓN TOTAL: 80,00 PUNTOS

- Oferta económica: 60 PUNTOS (oferta 9.680,00 euros, IVA incluido).
- Valoración de la estética y adecuación de los elementos ornamentales para su instalación en el Municipio: 20 PUNTOS.

Resultando que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 2023, se procede, por una parte, a la aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de agosto de 2023 para la adjudicación en favor de **D. JOSE LUIS LUCENDO FERNÁNDEZ**, con N.I.F 70336780C, único licitador que ha formulado oferta en el procedimiento de licitación de referencia y que mayor puntuación ha obtenido con arreglo a los criterios de adjudicación contemplados en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, y, por otra, a formular requerimiento al citado licitador para que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de recepción del citado Acuerdo, presente la documentación contemplada en la Cláusula XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación.

Dada cuenta de la documentación remitida por **D. JOSE LUIS LUCENDO FERNÁNDEZ**, con N.I.F 70336780C, en fecha 8 de agosto de 2023, a través de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el requerimiento efectuado mediante Acuerdo Adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2023, así como del informe emitido por la Interventora Municipal en fecha 9 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local, considerando lo dispuesto tanto en los artículos 150, apartados 2 y 3, 151 y 153 y demás de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como en las Cláusulas XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía N° 150, de fecha 20 de junio de 2023 (B.O.P nº 73 de fecha 23 de junio de 2023) **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato para el suministro mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de iluminación decorativa del municipio de San Clemente (Cuenca) durante las Fiestas Patronales de agosto de 2023, a **D. JOSE LUIS LUCENDO FERNÁNDEZ**, con N.I.F 70336780C, único licitador que ha formulado oferta en el procedimiento de licitación de referencia y que mayor puntuación ha obtenido con arreglo a los criterios de adjudicación contemplados en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, tal y como se hace constar en el Acuerdo adoptados por la Mesa de Contratación de fecha 4 de agosto de 2023, en el precio de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 EUROS), I.V.A incluido**, de conformidad con la oferta presentada por el mismo, siendo el detalle de la proposición formulada por el adjudicatario la siguiente:

- Precio ofertado (I.V.A excluido): 8.000 euros.
- Importe del I.V.A a satisfacer: ...1.680 euros.
- Importe total del precio ofertado (I.V.A incluido): 9.680 euros.
- Mejoras ofertadas: No oferta.

2º.- Comunicar al adjudicatario que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Cláusula XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, el contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los **OCHO DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquel en que se realice la notificación del presente Acuerdo a los interesados, requiriéndose al mismo al efecto.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, publicándose la misma en el perfil del contratante a los efectos procedentes en Derecho.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en San Clemente, en la fecha que consta junto a la firma del presente documento.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. D. Tomás Martínez Moreno

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. D. Luis Mariano Rubio

